

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 2.144 de 2009 seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia de 6 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda y, en consecuencia, se debe condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 11.174,70 euros, cantidad que generará los intereses establecidos en el cláusula sexta de las condiciones generales del contrato de préstamo suscrito entre las partes y con imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado don Segundo Arévalo Barrera se expide la presente en Madrid, a 3 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.761/12)